



EXPTE: 7/18 “SUSTITUCIÓN DE PLANTA ENFRIADORA BOMBA DE CALOR;
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE OTRA PLANTA EN EL EDIFICIO DE LA CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES”

DILIGENCIA para hacer constar que detectado error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es necesario hacer las siguientes correcciones:

En la página 39 en el apartado O) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. -Aumento del Plazo de Garantía, se suprime “con un máximo de 5 años”. Quedando la redacción del siguiente modo:

Aumento del Plazo de Garantía. Se considera hasta un máximo de 5 puntos el aumento de los plazos de garantía establecido en el pliego (24 meses). La oferta se realizará por meses completos, siendo el reparto de puntos proporcional al de mayor oferta. La Puntuación será cero para el plazo establecido en el pliego

Igualmente, en la página 40 –Aumento en el plazo de Mantenimiento gratuito. Se suprime “con un máximo de 5 años”

Quedando la redacción del siguiente modo:

- *Aumento en el plazo de Mantenimiento gratuito.* Se considera hasta un máximo de 4 puntos el aumento de los plazos de garantía establecido en el pliego (24 meses). La oferta se realizará por meses completos, siendo el reparto de puntos proporcional al de mayor oferta. La Puntuación será cero para el plazo establecido en el pliego

En la página 41, donde dice:

Fórmula 1

$$rUTLUCICICÍÓTL UJGTt\ddot{u}. - PM\acute{A}X*yyrt)Abh - Uj/yr t)Abh - M.U.JJ$$

Debe decir:

Fórmula 1

$$Puntuación\ Oferta = P_{M\acute{A}X}*(P_{BASE}-O)/P_{BASE}-M.O.$$

Murcia, La Jefe de Servicio de Contratación. Ana Gomariz Marín

